



Agosto 16, 2013

Folio: 48/2012-2013

Asunto: Se da a conocer la publicación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A
LA MEMBRECÍA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental a cargo del C.P.C. José Armando Plata Sandoval, informa que el día 8 de agosto de 2013, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación los siguientes documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

- 1 Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2010;*
- 2 Acuerdo que reforma las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los ingresos;*
- 3 Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público;*
- 4 Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general);*
- 5 Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013;*



- 6 *Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado Básico (SSB) para los Municipios con Menos de Cinco Mil Habitantes;*
- 7 *Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental del Sistema Simplificado General (SSG) para los Municipios con población de entre cinco mil a veinticinco mil habitantes;*
- 8 *Acuerdo por el que se modifica el acuerdo del 27 de febrero de 2013 sobre los Términos y condiciones para la distribución del fondo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, para el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas y a los municipios para la capacitación y profesionalización, así como para la modernización de tecnologías de la información y comunicaciones;*
- 9 *Acuerdo por el que se aprueba que el Presidente y el Secretario Técnico del CONAC, conjunta o separadamente, celebren los convenios necesarios, con autoridades estatales consejos estatales de armonización contable, entidades de fiscalización locales, la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A. C., la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación, entre otros, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.*

Lo anterior, para conocimiento de la Membrecía, con el objeto de coadyuvar en la implementación de la armonización contable en México.

Reciban un cordial saludo.

**El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP.*

C.P.C. Carlos Cárdenas Guzmán
Presidente

c.c.p. Comité Ejecutivo Nacional 2012-2013.